



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo. Nº 1100140030022021-00879

Se desestiman las diligencias de notificación de que trata el art. 292 del C.G.P., (archivo digital No. 007), por cuanto de la certificación expedida por la empresa de mensajería evidencia el Despacho que la dirección de destino es errada.

Por lo anterior se REQUIERE a la parte actora se sirva realizar nuevamente la notificación de la demandado conforme los parámetros establecidos en la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNR/C

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
04 hoy 6 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario